



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

0 000036

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2016-MDYIA

Yura, 13 de enero del 2016

VISTO:

El Informe N° 013-2016-GPYP-MDY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

Considerando:

Que, mediante la segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, se dispone que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto Institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionados.

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto Institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2016, que son publicados por la citada Dirección General.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2015-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura de correspondiente al Año Fiscal 2016, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del Pliego, previstos en la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Yura, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Yura, para el Año Fiscal 2016, en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 SOLES (1'865,229.00) de acuerdo al siguiente detalle.

INGRESOS:

En Soles

Fondo de Compensación Municipal	383.00
1.4 Donaciones y Transferencias	
1.4 1 Donaciones y Transferencias corrientes	
1.4 1 4 Por participaciones de Recursos Determinados	
1.4 1 4.5 Fondo de Compensación Municipal	
1.4 1 4.5 1 Fondo de Compensación Municipal	

TOTAL DE INGRESOS

S/ 383.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA 000035⁰

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300358 Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO : Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD : Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Fondo de Compensación Municipal

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6

383.00

TOTAL EGRESOS

S/ 383.00

INGRESOS:

En Soles

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones 1'864,846.00

- 1.4 Donaciones y Transferencias
- 1.4 1 Donaciones y Transferencias corrientes
- 1.4 1 4 Por participaciones de Recursos Determinados
- 1.4 1 4.1 Canon y Sobrecanon
- 1.4 1 4.1 3 Canon Minero

TOTAL DE INGRESOS

S/ 1'864,846.00

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 300358 Municipalidad Distrital de Yura

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Programa Presupuestal
PRODUCTO/PROYECTO : Atención Medica Básica
ACTIVIDAD : Mejoramiento de los Servicios de Salud de la Microred de Salud Ciudad de Dios, Distrito de Yura - Arequipa - Arequipa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6

1'771,604.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : Infraestructura y Equipamiento
ACTIVIDAD : Elaboración de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Categoría del Gasto : Gasto de Capital

Genérica del Gasto : 2.6

93,242.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1'864,846.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA 000034 0

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga de sus veces en el Pliego elaborara las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 54°, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y Comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abog. Abraham J. Zagarra Villanteva
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL